

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Cobro Impuesto de Actividades Económicas del año 2020**

Yolanda Fernández de Larrea Medina alcaldesa del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi (Álava).

Hago saber. Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de noviembre y el 30 de diciembre de 2020 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del año 2020.

Plazo de pago en periodo voluntario: del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2020.

Periodo de apremio con el recargo del 5 por ciento a partir del 1 de enero de 2021, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de pago:

Pagos domiciliados en entidades bancarias: Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Los pagos no domiciliados: Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario acudiendo a las oficinas bancarias que aparecen en el aviso de cobro que van a recibir en su domicilio.

En Alegría-Dulantzi, a 26 de octubre de 2020

La Alcaldesa

YOLANDA FERNÁNDEZ DE LARREA MEDINA